



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 28 SONORA

XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DEL TEMA 2

“DEMANDAS ECONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL”

**PROFR. CUPERTINO ALEJO DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO
DE LA SECCION 28 DEL S.N.T.E.**

HONORABLE CONGRESO:

A ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL TEMA NO. 2 QUE SE REFIERE A “DEMANDAS ECONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL”, LE FUERON TURNADAS PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN LAS PONENCIAS ELABORADAS POR LAS DELEGACIONES Y CENTROS DE TRABAJO DE LA SECCIÓN 28 DEL S.N.T.E.

La Comisión Dictaminadora que suscribe inició sus actividades con la instalación de la Mesa de Trabajo respectivas, contándose con la presencia de los delegados efectivos que participaron en las elaboraciones de este Dictamen, que se fundamentan en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- Que la política presupuestal de la Secretaria de Educación Pública y su representación en los gobiernos de los estados es de reducción y de congelamiento de plazas que afectan los intereses del gremio magisterial.
- Que el magisterio tiene una preparación profesional de calidad por lo que el Gobierno de Sonora y la sociedad deben concretarle un reconocimiento mediante el otorgamiento de un salario profesional.
- Que la situación económica que prevalece en nuestro país ha ocasionado una grave caída del poder adquisitivo repercutiendo en el salario de los trabajadores de la educación.
- Que la toma de decisiones en materia de presupuesto educativo es facultad del Congreso de la Unión y Congreso del Estado.
- Que los métodos de revisión y redefinición de las estrategias salariales deben estar acordes con los tiempos, utilizando la negociación como instrumento de lucha factible y vigente.
- Que el acuerdo nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal (ANMEB) no se ha cumplido a cabalidad en algunos de sus puntos y que en su contenido obliga al Gobierno Estatal a realizar esfuerzos para mejorar las condiciones laborales, profesionales y salariales de los trabajadores de la educación.



XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DEL TEMA 2

“DEMANDAS ECONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL”

- Que la labor que desempeñan los docentes y el personal de apoyo de asistencia a la educación en el país es relevante.
- Que el calendario que rige las labores educativas de los trabajadores de la educación es homogéneo y que por ende el periodo de revisión salarial debe darse en los mismos tiempos.
- Que la compensación denominada aguinaldo se paga en dos emisiones y es insuficiente.
- Que muchos trabajadores de la educación no hacen uso de las licencias económicas a las que tienen derecho.
- Que la compensación denominada quinquenio no representa un estímulo significativo a la antigüedad de cada trabajador.
- Que los maestros de educación básica y normal, homologados, personal de apoyo de asistencia a la educación participan de igual forma en la educación y formación de la niñez y la juventud sonorense.
- Que los trabajadores de la educación tenemos derecho a conocer ampliamente la distribución y aplicación del presupuesto estatal educativo.
- Que los índices inflacionarios impactan directamente en el poder adquisitivo del trabajador.
- Que Sonora en su totalidad es zona de vida cara.
- Que la labor que desempeñan bajo contrato el personal directivo, docente, administrativo y de apoyo a la educación es la misma.
- Que el personal adscrito a la secretaría de educación tiene derecho a gozar de tres permisos económicos de hasta 3 días cada una de ellos.
- Que los docentes que laboran en educación indígena y preescolar no tienen derecho a doble plaza.

RESOLUTIVOS:

2.1).-SALARIO PROFESIONAL

- Que el salario mínimo profesional se establezca en el concepto 07 y que al menos sea equivalente a 10 salarios mínimos generales vigentes en el D. F. en la plaza inicial de tabulador de la zona II con su repercusión porcentual en todos los subsistemas, categorías y niveles de carrera magisterial.



XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DEL TEMA 2

“DEMANDAS ECONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL”

2.2).-NEGOCIACIÓN NACIONAL Y CONCURRENCIA ESTATAL

- Que el comité ejecutivo seccional a través del colegiado de negociación revise y redefina las estrategias salariales e incida ante el congreso del estado en la asignación del presupuesto Educativo de la federación y del Estado.
- Demándese el incremento al presupuesto estatal para educación.
- Demandamos que la negociación salarial sea integral para todos los niveles y subsistemas.
- Demandamos el compromiso del Gobierno del Estado de que invariablemente sonora reconozca la Negociación salarial Nacional y la aplique en los mismos montos y términos de la minuta nacional.
- Demandamos que el Gobierno del Estado concorra con recursos suficientes para satisfacer las demandas del comité Ejecutivo Seccional de manera específica, como establece el convenio del ANMEB del 18 de mayo de 1992.
- Exigimos que los incrementos negociados se paguen a más tardar en 15 días naturales a partir de la firma de acuerdos entre la SEC y la sección 28.
- Que se de a conocer a todos los trabajadores de la educación con anticipación el pliego petitorio con la finalidad de realizar una consulta y fortalecerlo. Además que el colegiado de negociación se apoye en un equipo profesional.
- Que la negociación salarial se acuerde al inicio del año fiscal y a partir de su autorización produzca retroactividad.

2.3).-COMPENSACIONES, ESTÍMULOS Y PRESTACIONES

- Lúchese porque las compensaciones, estímulos y prestaciones que actualmente perciben los trabajadores de la educación, en las distintas entidades federativas, se homologuen en su máximo nivel para todas las secciones del país.
- Exíjase que el aguinaldo se incremente a 90 días y se pague en una sola emisión en el mes de noviembre de cada año.
- Que el salario mínimo profesional de las trabajadoras sociales se equipare al docente ya que cuenta con una carrera profesional en la cual hasta la fecha es tomada en cuenta en nivel administrativo.

Que el gobierno del estado incremente a un mes de sueldo el estímulo del día del maestro.

XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DEL TEMA 2

“DEMANDAS ECONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL”

- Que la prestación “acreditación por años de servicio en la docencia “ (Q 1-Q 5), se aplique en los mismo términos que al personal del modelo homologado “ prima antigüedad”.
- Que el colegiado de negociación luche por el pago del quinquenio no. 6 y que se aumente en un 100 % el pago de los mismos
- Demándese porque sean autorizados los interinatos que genera el personal de apoyo y asistencia a la educación y el personal directivo, en el caso de las licencias medicas y licencias por gravidez.
- Exigimos que los jefes de sector, jefes de enseñanza, coordinadores de actividades académicas, supervisores, director, y subdirector de educación básica se les otorgue un incremento salarial que represente un real despegue entre las categorías mencionadas.
- Púgnese porque se implemente el pago de ayuda para el transporte al equipo docente y multiprofesional de educación especial, específicamente USAER ya que por normatividad es itinerante. Además que los docentes puedan participar en concursos de interinatos y dobles plazas.
- Lúchese porque los trabajadores de la educación incorporados a misiones culturales cuenten con clave equivalente a las de docente de educación básica
- Que se recategorice las plazas de medico, Psicólogo y Puerecultistas a categoría docente que laboran en educación inicial
- Revisense los criterios para determinar comunidades con arraigo, bajo desarrollo y PAREIB por una comisión mixta SEC- SNTE. Sobre todo en la homologación de los pagos de estos programas y que se luche por el incremento al presupuesto para los mismos.
- Púgnese porque se ubique salarialmente al personal que desempeña labores de asesoría técnico pedagógico que estando adscrito en el tabulador II, atienden escuelas ubicadas en el tabulador III.
- Lúchese porque a los trabajadores de la educación jubilados y pensionados se les otorguen los mismos beneficios que a los trabajadores en servicio.
- Demándese la reducción de la tasa impositiva del impuesto sobre la renta (ISR).
- Que se solicite a los legisladores que representan al magisterio nacional ante el congreso de la unión para que propongan una iniciativa de ley que reforme e incremente el monto considerado por la Secretaria de Hacienda para la declaración del impuesto sobre la renta por parte de los trabajadores de la educación.



XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DEL TEMA 2

“DEMANDAS ECONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL”

- Demándese que el estímulo que se paga a los administrativos por 5, 10, 15, Años de servicio también sea pagada a los docentes.
- Demándese que el monto recabado por incidencias de personal (inasistencias y retardos) se de a conocer y se utilice en obras y servicios que requieran los centros de trabajo y su aplicación sea revisada por una comisión SEC-SNTE.
- Demándese porque se cumpla por parte de la SEC con el principio laboral que dice en el sentido de que mientras subsista la materia laboral deberá subsistir el contrato respectivo con la finalidad de evitar la suspensión temporal en los interinatos por diversos tipos de licencias.
- Que los trabajadores de la educación que laboran bajo contrato en la normal superior y UPN sean basificados y de esta manera reciban los mismos beneficios que los trabajadores de base.
- Que los directores de educación básica obtengan los mismos beneficios que los supervisores respecto a viáticos y compensaciones.
- Que se haga efectivo el acuerdo de enero de 1975 respecto al otorgamiento de doble plaza para los docentes que trabajan en educación indígena.
- Que se autoricen las dobles plazas para los docentes que trabajan en educación preescolar.
- Que se revise la situación de las plazas E0195, respecto al aspecto salarial de Educadoras que laboran en Educación Inicial.
- Que se cree un estímulo anual por asistencia y puntualidad a todos los trabajadores de la educación equivalente a 15 días de salario.
- Que se incremente a 15 días el pago del concepto “ organización del ciclo escolar”.
- Que los trabajadores de la educación, independientemente de sus tareas o nivel educativo en el que se desempeñan, se les dé una compensación anual equivalente a 9 días por efecto de los permisos económicos no disfrutados.
- Que se otorgue un estímulo de un mes de salario al personal de apoyo por el día del empleado.
- Que la ayuda para adquisición de lentes otorgada al personal de apoyo y asistencia a la educación se haga extensiva a todos los trabajadores de la educación, activos, jubilados y pensionados y se incremente a un 100%. Además que se luche para que el sistema de pago de estímulos por lentes que se da en el sistema de homologados se otorgue en las mismas condiciones al personal de Educación básica.

XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DEL TEMA 2

“DEMANDAS ECONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL”

- Que se implemente un bono de fin de año, distinta a la compensación navideña, equivalente a 15 días de salario.
- Que se incremente el bono mensual que reciben los municipios de S.L.R.C., Puerto Peñasco y Plutarco Elías Calles, Caborca, Nogales, Agua prieta y demás de la línea fronteriza hasta un 20% de sobresueldo, para homologar con los trabajadores de la zona económica # 3. de el estado Baja California.
- Que las primas vacacionales, ajuste de calendario y cualquier otra compensación se pague por separado.
- Que quienes desempeñan las funciones de contraloría se les asigne una compensación económica extra para que puedan resarcir gastos propios adicionales.
- Que se reconozca la antigüedad en el servicio de todos los trabajadores de la educación, independientemente de que si su nombramiento inicial haya sido como docente, administrativo o manual.
- Que se incremente sustancialmente (100 %) la compensación por laboral en zonas de bajo desarrollo.
- Que los trabajadores de la educación adscritos en las misiones culturales y laboren en municipios del tabulador III, al ser removidos conserven dicho tabulador.
- Que se incremente al 100% la compensación que se otorga a los docentes con grupo a cargo comisionados como directores.
- Que la compensación que se otorga por pasajes a los docentes por viajar del medio urbano al rural en las regiones del valle del mayo, yaqui y costa de Hermosillo, se otorgue a todos los trabajadores de la educación que viajan para asistir a laborar a sus centros de trabajo.

2.4).-PRESUPUESTO EDUCATIVO.

- Demándese porque se cumpla la ley aprobada en la cámara de diputados referente a la aplicación del 8% del PIB a Educación y que el SNTE participe en la orientación de su distribución y aplicación.
- Que se exija el cumplimiento del decreto de la obligatoriedad de la Educación preescolar para que los recursos de la federación lleguen en forma oportuna para la creación y aumento de nuevas plazas
- Que el Comité Ejecutivo Seccional revise y fiscalice el presupuesto estatal de la SEC y su distribución en lo referente al total de claves presupuestales utilizadas en los distintos niveles educativos y en la administración de la estructura central y unidad regional.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 28 SONORA

XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DEL TEMA 2

“DEMANDAS ECONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL”

2.5).-INDEXACIÓN SALARIAL

Púgnese porque el incremento de precios que reciben los productos que integran, la canasta básica tomando como base los datos proporcionados por el Banco de México, se indexen al incremento salarial de los trabajadores de la educación.

- Lúchese porque el incremento del salario mínimo general se indexe de manera automática al salario de los trabajadores de la educación.
- Demándese porque los incrementos salariales a los conceptos indirectos se indexen al concepto 07 para efectos de pensión y jubilación.

2.6).-REZONIFICACIÓN :

- Que el comité seccional entrante culmine con el proceso de rezonificación para que todos los trabajadores que actualmente se encuentran ubicados en tabulador de la zona económica II I (Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Cajeme y Hermosillo) sean incorporados con todas sus percepciones salariales al tabulador de la zona económica III, en un plazo no mayor de 4 años como una meta a alcanzar, implementando los mecanismos y estrategias de lucha planteados en la norma estatutaria para el logro de este objetivo.

DADO EN EL AUDITORIO CIVICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA UBICADO EN BLVD. BENITO JUAREZ, DECLARADO RECINTO OFICIAL DEL XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN 28 DEL SNTE., A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

**FRATERNALMENTE
“POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**

**POR LA COMISION DICTAMINADORA DEL TEMA II
“DEMANDAS ECONOMICAS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION BÁSICA Y
NORMAL”**

PRESIDENTE

**PROFR. MARTIN LEY ESCALANTE
D-I-111
REGIÓN CENTRO II, HERMOSILLO**

SECRETARIO

**PROFR. HERIBERTO CARDENAS AYALA
C.T.40
REGIÓN VII, NAVOJOA-ALAMOS**

VOCAL

**PROFR. JOSE MANUEL URIAS LERMA
D-II-73
REGIÓN VIII S.L.R.C.**